



DECRETO ALCALDICIO N° 2480 /

AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA.

REQUINOA, 22.08.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2351 de fecha 10.08.2016 mediante el cual se autoriza la adjudicación de licitación ID3663-52-L116.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2351 de fecha 10.18.2016 en lo siguiente:

DICE:

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-52-L116 por la compra de servicios de "ATENCIONES MEDICO OTORRINO Y AUDIOMETRIAS", al siguiente Proveedor como se indica a continuación, por obtener mayor puntaje según tabla de evaluación:

CENTRO MÉDICO TOBALABA LIMITADA RUT 78.427.040-8 \$ 1.171.100 exento de IVA

DEBE DECIR:

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-52-L116 por la compra de servicios de "ATENCIONES MEDICO OTORRINO Y AUDIOMETRIAS", al siguiente Proveedor como se indica a continuación, por obtener mayor puntaje según tabla de evaluación:

CENTRO MÉDICO TOBALABA LIMITADA RUT 78.427.040-8 \$ 1.523.000 exento de IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999.001.001 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto del Departamento de Salud año 2016.

El Proveedor adjudicado fue seleccionado por el Comité integrado por el Dr. Ricardo Salas Soto, Director del CESFAM de Requinoa (S), Gerardo Villanueva Boza, Jefe del Departamento de Salud, Sra. Elena González Rojas, Encargada de Finanzas, Sra. Emma Carreño Salazar, Encargada del Programa de Resolutividad, y la Srta. Lorena Arismendi Oyarzún, Encargada de Adquisiciones (S), y fue adjudicado por obtener el mayor puntaje obtenido aplicado los criterios de evaluación publicados en las bases técnicas y administrativas, además de ser Proveedor único postulante a ésta Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN: Of. De partes Alcaldía (2) Adquisiciones Dpto. Salud (2) Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD